

## Acción formativa

### RI05

#### Riego deficitario. Implementación de una gestión eficiente del riego para una agricultura sostenible. Proyecto IRRIMAN LIFE+

**Área:** Gestión del Agua

**Modalidad:** Presencial

**Duración:** 30 horas

**Plazas:** 30 alumnos

#### Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos. ....	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos. ....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA.....	3
4. PROGRAMA.....	3
4.1. Teoría. ....	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA.....	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador.....	4
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual.....	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	5
8. REQUISITO DE LAS AULAS.....	6

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

8.1. Aula de teoría.....	6
8.2. Aula de prácticas o campo de prácticas.....	6
9. EVALUACIÓN. ....	6
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	6
9.2. Evaluación. ....	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN .....	7
11. CONVALIDACIONES .....	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS. ....	7



## 1. DESTINATARIOS

Agricultores y personal técnico del sector agrario, alimentario y forestal afín a la especialidad de la acción formativa.

### 1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

### 1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: x puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

## 2. OBJETIVOS.

Poner en práctica, demostrar y difundir una estrategia de riego sostenible basada en el riego deficitario, con el fin de promover su aceptación a gran escala en los agrosistemas mediterráneos, caracterizados por la escasez de agua, sin afectar a la calidad exigida por los mercados de exportación

## 3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

## 4. PROGRAMA.

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

#### 4.1. Teoría.

- Indicadores del estado hídrico del suelo y planta en la programación del riego
- Plataformas inalámbricas para la gestión del riego
- Aplicación y respuesta de cítricos y uva de mesa al riego deficitario
- Aplicación y respuesta del almendro al riego deficitario
- Uso del agua depurada para el riego en agricultura
- Respuesta de cultivos leñosos al riego con agua depurada
- Aplicación y respuesta de frutales de hueso al riego deficitario
- Sostenibilidad en el uso de estrategias de riego deficitario controlado
- Visor GIS en Agricultura y uso de vehículos no tripulados

#### 4.2. Práctica

- Visita a parcelas experimentales

### 5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

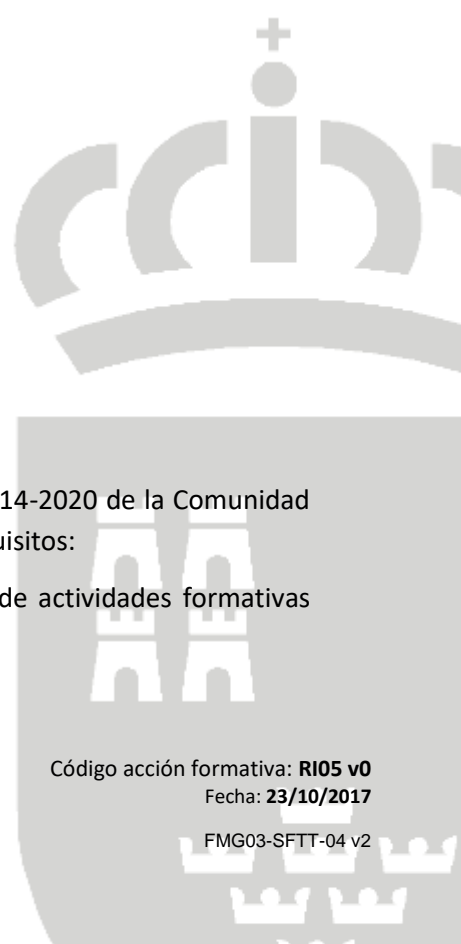
	horas
<b>Horas totales</b>	<b>30</b>
Horas teóricas	25
Horas presenciales	25
Horas no presenciales	
Horas prácticas	5
Horas evaluación	

### 6. REQUISITOS DE PERSONAL

#### 6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**RC.1** Tiene una experiencia de al menos 2 años en la coordinación de actividades formativas habiendo coordinado al menos 10 acciones formativas.



**RC.2** Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

## 6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

**RP.1** Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además cumplirá los siguientes requisitos:

**RP.2** Tienen una experiencia en la impartición de al menos 10 acciones formativas.

**RP.3** Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

## 7. MATERIAL NECESARIO.

### 7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

### 7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

### 7.3. Material necesario para la práctica.

La práctica consiste en una visita a las fincas experimentales donde se ha implantado el sistema de gestión de riego deficitario. Solo es necesario el autobús.

#### 7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

No procede

### 7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede.

### 7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- Autobús homologado en correcto estado de mantenimiento y conservación.
- Los alumnos deberán ir provistos de gorra o similar, de calzado adecuado.
- 2 Protector solar, repelente de insectos.
- 25 Chalecos de visibilidad.
- 1 Botiquín de primeros auxilios.
- 1 Teléfono móvil o medio de comunicación en caso de accidente.

## 8. REQUISITO DE LAS AULAS

### 8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

- **RAT1:** Una superficie mínima de 2m<sup>2</sup>/alumno.
- **RAT2:** Aseos en el mismo edificio.
- **RAT3:** Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.
- **RAT4:** Pizarra.
- **RAT5:** Ordenador.
- **RAT6:** Proyector y pantalla de proyección.

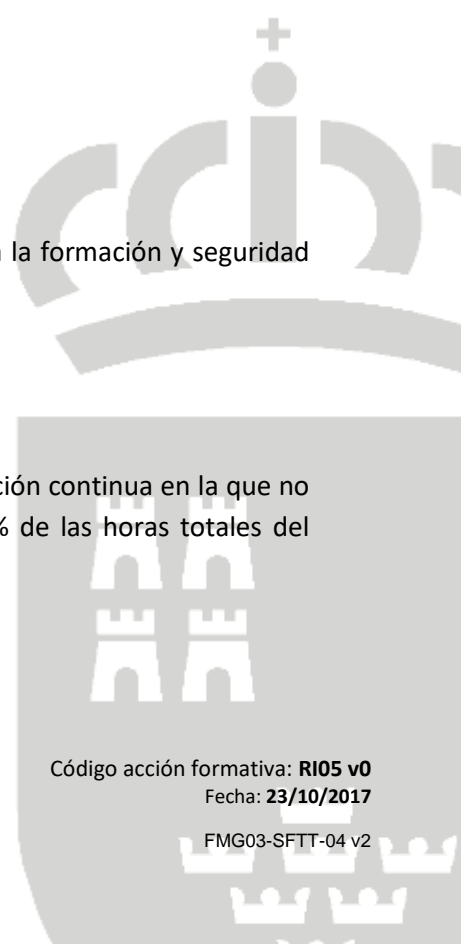
### 8.2. Aula de prácticas o campo de prácticas.

- **RCP1.** Explotación agraria que reúna las condiciones idóneas para la formación y seguridad de los alumnos

## 9. EVALUACIÓN.

### 9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.



Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

### 9.2. Evaluación.

Se otorgará diploma de asistencia y aprovechamiento a todos los alumnos que hayan asistido al 90 % de la teoría y al 100 % de las prácticas.

### 9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

No procede

### 10. CUALIFICACIÓN

- Certificado acreditativo de asistencia-suficiencia

### 11. CONVALIDACIONES

No procede

### 12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Los alumnos serán trasladados en autobús hasta la o las fincas donde se ha implantado el sistema de gestión del riego deficitario y les mostrarán las técnicas empleadas y los resultados obtenidos.

